



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 616

VISTOS: 14 FEB 2020

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 delega firma del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 154/2020, del 15 de enero de 2020, que autoriza actividad denominada "Actividad recreativa y de esparcimiento Malón Bailable".

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N°154/2020, de fecha 15 de enero de 2020, que **AUTORIZA** actividad denominada "Actividad recreativa y de esparcimiento Malón Bailable".

Donde dice:

DETALLE DE ACTIVIDADES: Viernes 07 de Febrero de 2020, inicio a las 20.30 horas, en sede Junta de Vecinos Población Estadio.

Debe decir:

DETALLE DE ACTIVIDADES: Jueves 13 de Febrero de 2020, inicio a las 20.30 horas, en sede Junta de Vecinos Blanquillo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado RDT
Administradora Municipal
Por orden del señor Alcalde

C: Decretos /

DISTRIBUCION:

1. - Depto. Dirección de Desarrollo comunitario.
2. - Depto. Seguridad pública comunal
3. - Depto. Mantención Aseo y Ornato.
4. - Oficina de Transparencia.
5. - Archivo Secretaría Municipal.

CTL / SEC / PCA / abe.

